

RESOLUCIÓN NÚMERO ABC2502241
(24 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO No. SAMC-001-2025**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, UBICADA SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO “JAGUA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”**”.

El suscrito Alcalde municipal de Clemencia - Bolívar debidamente facultado para suscribir el presente acto administrativo y en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

- 1. Que el Municipio de Clemencia - Bolívar viene adelantando el proceso de contratación para seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, UBICADA SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO “JAGUA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”**”.
- 2. Que para tal efecto se elaboraron los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, documentos que podían consultarse en el **SECOP II** de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN - FASE INICIAL		
Aviso de convocatoria	12 de febrero de 2025	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y estudios previos	12 de febrero de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/o comentarios al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 al 19 de febrero de 2025	SECOP II; hasta las 5:00 p.m
Plazo para responder observaciones y/o comentarios presentados al proyecto de pliego de condiciones	21 de febrero de 2025	SECOP II
Plazo para presentación de solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	21 de febrero de 2025	SECOP II; hasta las 5:00 p.m.

- 3. Que la modalidad contractual que corresponde para la selección del contratista es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- 4. Que, para el proceso de selección, el Municipio de Clemencia - Bolívar ha estimado como presupuesto oficial de la contratación la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES**



DE PESOS (\$122.000.000) IVA INCLUIDO, el cual será imputado al presupuesto de gastos del Municipio de la vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **2025.CEN.01.021101** de fecha 11 de Febrero de 2025.

5. Que, dentro del término de publicación, a través del SECOP II, del proyecto de pliego de condiciones correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2025, no se presentaron observaciones.
6. Que dentro del plazo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en la forma en que fue modificado por el decreto 1860 de 2021 y en el cronograma de actividades del proceso, no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a la participación exclusiva de MIPYME.
7. Que se cumplieron las etapas previas al acto de apertura tal y como lo disponen las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
8. Que mediante el presente acto se hace la convocatoria a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, a fin de que ejerzan el control que consideren pertinente.
9. Que el Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos, así como los demás documentos que se expidan en virtud del proceso de selección, pueden ser consultados electrónicamente a través del portal único de contratación SECOP II.
10. Que se requiere de la designación del Comité Asesor y Evaluador para el proceso de selección contractual, que cumpla con las siguientes funciones:
 - a) Conceptuar desde el ámbito de sus competencias sobre los documentos y actos del proceso y proponer las modificaciones de estos, si a ello hay lugar.
 - b) Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes previstos en los pliegos de condiciones, respecto de las ofertas presentadas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en dichos pliegos.
 - c) Presentar los respectivos informes de evaluación de las ofertas y recomendar al alcalde Municipal el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada y proyectar las respuestas a las observaciones al respectivo informe de evaluación.
 - d) Recomendar procedimientos que mejoren la eficiencia y economía del proceso que haga parte, así como definir conflictos de interpretación de las normas de contratación, respetando en todo caso los principios que rigen la actividad contractual

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO No. SAMC-001-2025**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, UBICADA SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO "JAGUA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señalas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y los demás documentos y actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección contractual, estarán disponibles y podrán ser consultados y descargados desde la fecha del acto de apertura, a través del Portal Único de Contratación **SECOP II**.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.



ARTÍCULO CUARTO: Se convoca la participación de la comunidad, directamente o mediante el mecanismo de las veedurías ciudadanas, para la presente contratación, a fin de que ejerzan el control que consideren necesario.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, del cual se ordena apertura, se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de sus etapas conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN FASE INICIAL		
Expedición y publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	24 de febrero de 2025	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de febrero de 2025	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de distribución y asignación de riesgos previsibles y para precisar el alcance del Pliego de Condiciones (si es necesaria).	25 de febrero de 2025	Municipio de Clemencia Bolívar, alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, Plaza principal, cabecera municipal. Realización virtual a través de la aplicación ZOOM. Hora: 10:00 a.m.
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección	26 de febrero de 2025	SECOP II
Sorteo de oferentes	27 de febrero de 2025	Municipio de Clemencia Bolívar, alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, Plaza principal, cabecera municipal. Realización virtual a través de la aplicación ZOOM. Hora: 03:00 p.m.
Plazo para presentar solicitudes de aclaración o de precisión del alcance de los pliegos de condiciones	28 de febrero de 2025	SECOP II ; hasta las 5:00 p.m.
Plazo para Responder las solicitudes de aclaración o de precisión del alcance de los pliegos de condiciones.	04 de marzo de 2025	SECOP II
Vencimiento del plazo para expedir Adendas.	05 de marzo de 2025	SECOP II
Cierre del proceso	07 de marzo de 2025	SECOP II; Hora: 10:00 a.m.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Término para evaluar las ofertas	11 de marzo de 2025	Palacio municipal de Clemencia, Bolívar

Publicación del informe preliminar de evaluación	12 de marzo de 2025	SECOP II
Traslado del Informe preliminar de evaluación de las ofertas y recepción de observaciones al mismo.	Del 12 al 14 de marzo de 2025	SECOP II
Plazo para subsanación de ofertas	14 de marzo de 2025, hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación; publicación del informe de evaluación definitivo, si el informe de evaluación preliminar fuere modificado y expedición del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	17 de marzo de 2025	SECOP II
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Perfeccionamiento y Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Despacho del alcalde
Elaboración del Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	Oficina de presupuesto de la entidad
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción por las partes	Enlace SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de selección, el Municipio de Clemencia - Bolívar ha estimado el valor del contrato a celebrar en la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000) IVA INCLUIDO**, monto que se encuentra respaldado mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **CEN.01.021101** de fecha 11 de Febrero de 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designese el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SAMC-001-2025**, cuyo objeto es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, UBICADA SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO “JAGUA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”**, el cual estará integrado así:

1. Asesor Jurídico Externo, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.
2. Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia - Bolívar, quien adelantará la verificación de la experiencia y evaluación técnica.
3. Secretario de Hacienda Municipal de Clemencia - Bolívar, encargado de la verificación financiera, organizacional y la evaluación económica de las ofertas.

Comuníquese el contenido de la presente Resolución a las personas designadas para hacer parte del comité evaluador al cual está referido el presente artículo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP II, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en el Municipio de Clemencia - Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar.

